Firmado digitalmente por CASTAÑEDA HERNANDEZ Jeanethe Persis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024

CUT: 12804-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0031-2024-ANA-OA

San Isidro, 09 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0211-2024-ANA-DPDRH, de fecha 28 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 0551-2024-ANA-OPP de fecha 01 de febrero de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0635-2024-ANA-OA-UAP de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, regula los "Encargos" a personal de la Institución señalando que, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración, precisando los supuestos en que corresponde otorgarse;

Que, mediante Memorando N° 0211-2024-ANA-DPDRH, de fecha 28 de enero de 2024, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, sobre la base del Informe N° 0009-2024-ANA-DPDRH/JRCA, justifica la necesidad de realizar trabajos mantenimiento, acondicionamiento y evaluación de los 47 Equipos de Medición de aguas subterráneas (EMAS), así como la evaluación de la estructura hidráulica de 33 piezómetros ubicados en el acuífero Caplina, lo que permitirá reducir el riesgo de daño permanente en los componentes de los EMAS (Diverlink, cables, sensor, antenas, etc.), eliminar las anomalías en la colección y envío de la información; identificación en los piezómetros anomalías, acumulaciones, obstrucciones u otros aspectos que puedan influir en el rendimiento y la eficacia de los equipos de medición manteniendo las estaciones operativas, garantizando la continuidad de la generación de información para la toma de decisiones en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos; actividades que se han programado cumplirse en 20 días, que corresponden a 04 días de traslado de equipos y 16 días de trabajos en campo;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/02/2024

Que, en mérito a la referida actividad dicha Dirección solicitó Certificación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la asignación de fondos bajo la modalidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 361F5F8F

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA HERNANDEZ Jeanethe Persis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024

de encargo personal a nombre del servidor JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE identificado con DNI N° 32976510 – Especialista de la DPDRH, bajo el siguiente detalle:

Meta 166 Estudios Proyectos: Operación y Mantenimiento de la Red Específica. Tarea 1: Operación y mantenimiento de la red específica de medición hídrica de la ANA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a distribución siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
23.111.14	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,470.20
23.199.11	HERRAMIENTAS	1,315.00
TOTAL		**7,785.20**

Que, por medio del Memorando N° 0551-2024-ANA-OPP de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, determina que la Meta 166 Operación y Mantenimiento de la Red Hidrométrica cuentan con marco presupuestal para atender lo requerido, adjuntando para tal caso la Nota de Certificación N° 807;

Que, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio mediante Informe N° 0635-2024-ANA-OA-UAP de fecha 08 de febrero de 2024, señala que ha revisado el requerimiento del área usuaria, y concluye señalando que, debido a la urgencia corresponde atenderse lo solicitado, con cargo a la Meta 0166 Estudios y Proyectos: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento RDR, en función de la Directiva por encargos vigente; dándose cumplimiento a lo normado por el numeral 40.1 literal d) del artículo 40° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de fondos en la modalidad de “Encargo” por el monto total de S/. 7,785.20 (siete mil setecientos ochenta y cinco con 20/100 soles), a nombre del servidor **JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE** identificado con DNI N° 32976510 – Especialista de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para la ejecución de gastos por el **plazo de 20 días calendarios,** en que se desarrollarán los trabajos de mantenimiento, acondicionamiento y evaluación de los 47 Equipos de Medición de aguas subterráneas (EMAS), así como la evaluación de la estructura hidráulica de 33 piezómetros ubicados en el acuífero Caplina, ubicado en el departamento de Tacna.

Artículo 2°.– El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la culminación de los trabajos programados por el área usuaria.

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/02/2024

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 166 Estudios Proyectos: Operación y Mantenimiento de la Red Específica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 361F5F8F

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA HERNANDEZ Jeanethe Persis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024

Tarea 1: Operación y mantenimiento de la red específica de medición hídrica de la ANA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto, y montos que se detallan:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
23.111.14	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,470.20
23.199.11	HERRAMIENTAS	1,315.00
TOTAL		**7,785.20**

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al servidor **JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETHE PERSIS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/02/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 361F5F8F